

RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE HAN DE SUBSANAR O COMPLETAR SU SOLICITUD, DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y NO REQUIEREN SUBSANACIÓN Y DE SOLICITANTES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN POR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSO 2024/2025

PCEO GRADO DE DERECHO+ADE

(Publicado el 02/05/2024)

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba y en el Procedimiento para la admisión por reconocimiento de créditos del estudiantado que desee continuar estudios de Grado en la Universidad de Córdoba, curso 2024/2025 (aprobado en Consejo de Gobierno de 21/03/2024), y disponiendo de 5 plazas de Grado de Derecho, 5 plazas de Grado de Administración y Dirección de Empresas y 5 plazas para el Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, se hace pública la relación de solicitantes que han de subsanar o completar su solicitud, concediéndose para ello un plazo improrrogable de diez días, contados a partir del siguiente a esta publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2) de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se incluyen tablas provisionales con los solicitantes que cumplen con los requisitos y no requieren subsanación y de solicitantes que no cumplen con los requisitos mínimos.

SOLICITANTES PENDIENTES DE SUBSANAR O COMPLETAR SOLICITUD

| <i>ALUMNO/A</i> | <i>TITULACIÓN DE ORIGEN</i> | <i>UNIVERSIDAD DE ORIGEN</i> | <i>NOTA ACCESO UNIVERSIDAD</i> | <i>NOTA MEDIA EXPEDIENTE</i> | <i>PUNTUACIÓN TOTAL 50% nota media expte. 50% nota acceso universidad</i> | <i>DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR</i> |
|-----------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------------------|------------------------------|---|---|
| | | | | | | |

SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y HAN APORTADO TODA LA DOCUMENTACIÓN

| <i>ALUMNO/A</i> | <i>TITULACIÓN DE ORIGEN</i> | <i>UNIVERSIDAD DE ORIGEN</i> | <i>NOTA ACCESO UNIVERSIDAD</i> | <i>NOTA MEDIA EXPEDIENTE</i> | <i>PUNTUACIÓN TOTAL 50% nota media expte. 50% nota acceso a la universidad</i> |
|-----------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| | | | | | |

SOLICITANTES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS

| <i>ALUMNO/A</i> | <i>TITULACIÓN DE ORIGEN</i> | <i>UNIVERSIDAD DE ORIGEN</i> | <i>NOTA ACCESO UNIVERSIDAD</i> | <i>NOTA DEL EXPEDIENTE</i> | <i>PUNTUACIÓN TOTAL 50% nota media expte. 50% nota acceso universidad</i> | <i>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</i> |
|-------------------------|---|------------------------------|--------------------------------|----------------------------|---|---|
| José Andrés Ortiz Reche | Doble Grado de Derecho y Administración de Empresas | Universidad de Jaén | 5,548 | 5,74 | 5,644 | -No cumplir con el requisito mínimo de tener 60 créditos superados. |

Nota: La subsanación de la solicitud deberá realizarse a través del procedimiento específico habilitado en la Sede Electrónica de admisión por reconocimiento de créditos, accediendo con certificado digital a la sección Mis Solicitudes de la Sede Electrónica y retomando el expediente que tenga en curso.

En Córdoba, a 02 de mayo de 2024.